



PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 511 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 10 SET. 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N° 521-2014-GRJ/ORAF, de fecha 10 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 521-2014-GRJ/ORAF, de fecha 10 de julio de 2014, se le otorgo licencia sin goce de haber desde el 05 de setiembre al 04 de octubre del 2014, al Sr. Waldys Rumualdo Vilcapoma Manrique, en su condición de Director Regional de Producción, en vista de estar postulando a cargo público en las elecciones Regionales y Municipales 2014.

Que, estando al documento del visto y a lo propuesto por la Alta Dirección, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Producción Junín, es necesario encargar la Dirección Regional de Producción al Licenciado en Administración José Luis Párraga Melgarejo, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para el encargo de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;





PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada del 05 de setiembre al 04 de octubre de 2014 al Licenciado **JOSÉ LUIS PARRAGA MELGAREJO**, en el cargo de confianza de Director Regional de Producción Junín del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongán a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



AMERICO MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 SEP 2014

Abog. Rodrigo Luján Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)